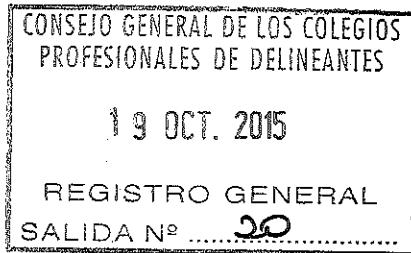




CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES



COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1º Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codeimad@codeimad.com

ACTA Nº 100

A las 11,00 horas del día 22 de marzo de 2015, se reúne en segunda convocatoria, el Pleno del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, en la sede del Colegio Profesional de Delineantes de la Comunidad de Madrid, sito en la Ronda de Toledo núm. 34, 1ª planta, (28005) de Madrid, bajo la Presidencia de D. Marcos Prieto Sampedro, acompañado de los Miembros de la Comisión Ejecutiva y los representantes de los Colegios Profesionales que a continuación se citan:

Miembros de Comisión Ejecutiva asistentes al Pleno:

Presidente: D. Marcos Prieto Sampedro, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid.

Vicepresidente. D. Juan Mª Talavera Sosa, Decano del Colegio Oficial de Delineantes de Santa Cruz de Tenerife.

Secretario: D. Jesús Blas Rodríguez Rodríguez, Decano del Colegio Profesional de Delineantes de la Comunidad de Madrid.

Tesorero: D. José Marco Brú, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

Decanos asistentes al Pleno:

Dña. María de la Luz Martínez Mozo, Decana del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Cuenca.

D. Antonio Solsona Martín, Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Zaragoza.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1º Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codeimad@codeimad.com

D. Antonio Sánchez Sánchez, Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Teruel.

D. Enrique Emperador Ric, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de León.

Agregados asistentes en la reunión del Consejo

D. Alberto M^a Blanco Crusat, Asesor Jurídico del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes.

D. José Francisco Rodríguez Victoriano, Secretario del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

D. Fernando de Dios Martín, Vicedecano del Colegio Profesional de Delineantes de la Comunidad de Madrid.

Delegaciones de Voto

D. Valentín Gutiérrez Merino, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Segovia, delega su voto en D. Marcos Prieto Sampedro, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid, mediante escrito que se adjunta al Acta.

D. Víctor Cela Losada, Interventor de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Delineantes de España, delega su voto en D. Marcos Prieto Sampedro, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valladolid, mediante escrito que se adjunta al Acta.

ORDEN EL DÍA



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1º Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codeimad@codeimad.com

D. Marcos Prieto Sampedro, Presidente del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes da la bienvenida a los asistentes al Pleno.

1º) Lectura y aprobación si procede del Acta anterior (Acta número 99)

Habiendo sido remitida el Acta a todos los Colegios junto con la Convocatoria, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación sobre su contenido.

D. José Francisco Rodríguez Victoriano, Secretario del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia, manifiesta que si bien el Acta recoge que: "los Representantes de Valencia abandonan el Pleno a las 12:16" lo cierto es que se ausentaron a las 13:15 horas.

Se le contesta que el momento horario en el que se ausentaron es correcto dado que los Representantes de los Colegios de Girona y Tarragona se marcharon a las 13:05 horas, y los representantes de Valencia abandonaron el Pleno antes que lo hicieran los representantes de los Colegio de Girona y Tarragona.

Por lo tanto el Acta número 99 no se modifica, dado que lo expresado por don José Francisco Rodríguez, Secretario del Colegio de Delineantes de Valencia, no se ajusta a la realidad.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1º Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codelmad@codelmad.com

D. Antonio Sánchez Sánchez, Decano del Colegio Profesional de Delineantes de Teruel felicita a la Comisión Ejecutiva por el contenido y la amplia exposición recogida en el Acta 99 que se propone aprobar.

No habiendo mas alegaciones se somete a votación, y se aprueba el Acta número 99, por unanimidad.

2º) Aprobación si procede de la gestión económica del Consejo General correspondiente al ejercicio 2014 y acuerdos a adoptar.

El Presidente pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna alegación respecto de la gestión económica del ejercicio 2014.

El Presidente D. Marcos Prieto se dirige al señor Tesorero don José Marco Brú, requiriéndole para que envíe la documentación presupuestaria, con más tiempo de antelación.

El Presidente pone de manifiesto que con anterioridad, el Consejo General pagaba los gastos a los Colegios que formaban parte de la Comisión Ejecutiva, y en un Pleno se acordó que cada Colegio se pagase sus propios gastos con el fin de que todos los Colegios estuvieran en igualdad de condiciones.

D. José Marco Bru solicita que se envíen la relación de actuaciones de la Comisión Ejecutiva a todos los Colegios, y además solicita que se haga un informe de cada una de esas actuaciones.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codeimad@codeimad.com

El Asesor Jurídico contesta a D. José Marco Bru, y expone que la omisión de los informes que se recogen en el Acta número 99, y que los mismos no han sido remitidos a todos los miembros del Consejo General, para evitar que el Decano del Colegio de Barcelona, señor Arus, y otros Colegios pudiesen entorpecer la labor que se estaba realizando. Dada la situación actual y la inoperatividad de ciertos Colegios, que pretendían, de forma irregular, autodenominarse Consejo General, los informes se remitirán a todos los Colegios para su conocimiento.

El señor Presidente, inquiere del señor Tesorero, para que explique por qué no figura en los presupuestos la deuda atrasada de todos los Colegios.

D. José Marco Bru manifiesta que consideró oportuno el poner la deuda a partir de una determina fecha.

El Presidente solicita que la deuda total que los Colegios mantienen con el Consejo General, se vuelva a incluir en los presupuestos.

El Presidente manifiesta que el apunte, de fecha de 24/06/2014, y por importe de 350,00 euros debe figurar como gastos jurídicos y procurador.

Respecto del apunte, de fecha 26/02/2015, explica que la cantidad se corresponde al adelanto que hizo el Colegio de



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1º Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 – Fax: 91 5399085
e-mail: codelmad@codelmad.com

Madrid para poder realizar la gestión con la Senadora por la Palma Doña María Rosa de Haro Brito.

D. Antonio Solsona pregunta que porque tenemos la cuenta en Caja Ingenieros.

D. José Marco Bru da las explicaciones oportunas.

El Presidente solicita que se hagan las gestiones solicitadas por los presentes en relación con la cuenta del Consejo, y se cambie a un banco que opere a nivel nacional.

No habiendo mas alegaciones se somete a votación, y, se a aprobación la gestión económica del Consejo General correspondiente al ejercicio 2014, por unanimidad.

3º) Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2015.

Después de conocidos los estados económicos y las argumentaciones del Sr. Tesorero, se entabla un debate con la Presidencia, ocasionado al preguntar al Colegio de Valencia el porqué de no haber abonado las cuotas correspondientes.

Como consecuencia del mismo, el señor Decano y el señor Secretario del Colegio de Valencia abandonan el Pleno a las 12:16 h.

Se abre un debate entre los asistentes, respecto del comportamiento del Tesorero, acordándose que este tema será tratado junto en el punto 5º del orden del día.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1º Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 – Fax: 91 5399085
e-mail: codelmad@codelmad.com

El presidente pregunta al Pleno si hay alguna observación al presupuesto para el ejercicio 2015.

No habiendo mas alegaciones se somete a votación, y se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2015, por unanimidad de los presentes.

4º) Información de las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Ejecutiva con la Administración.

El Sr. Presidente expone las reuniones llevadas a cabo con la administración durante el año 2014.

El 12 de febrero de 2014 en el Congreso de los Diputados con el Presidente D. Jesús Posada Moreno para tratar sobre una ley de competencias para la profesión.

El 12 de febrero de 2014 en el Ministerio de Fomento con el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos de Fomento D. José Manuel Cendón Alberte, para tratar sobre los Estatutos del Consejo General, los Certificados de Eficiencia Energética y para que se eliminen de las convocatorias de oposiciones para delineantes, el título de "bachiller".

El 3 de Abril de 2014 en el Ministerio de Industria, Energía, y Turismo con el Secretario General Técnico D. José María Jover Gómez-Ferrez, y el Secretario D. Enrique



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codelmad@codelmad.com

Hernández Bento, para tratar sobre los Certificados de Eficiencia Energética.

El 18 de Julio de 2014, en el Ministerio de Educación y Ciencia con la Directora General de Títulos Titulaciones y Cualificaciones Doña Margarita de Lezcano-Mújica Núñez, para tratar sobre la Directiva Europea de Croacia "Nivel Bachiller" y para que se eliminen de las convocatorias de oposiciones para delineantes "bachiller".

El 25 de septiembre de 2004 en el Ministerio de Fomento en la Dirección General de Arquitectura Vivienda y Suelo D. Juan Van-Halen para tratar sobre los Certificados de Eficiencia Energética, y para que se eliminen de las convocatorias de oposiciones para delineantes "bachiller".

El 30 de septiembre de 2014 en el Palacio del Senado con la Senadora Doña María Rosa de Haro Brito. Se trataron todos los temas que tenemos pendientes

Así mismo el Presidente informa de las actuaciones llevadas a cabo en lo que va de año 2015

El 19 de febrero de 2015 en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el Director General de Recursos Humanos D. Jaime Pérez de la Cruz.

D. Enrique Emperador Ric, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de León,



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codeimad@codeimad.com

expone que ya hay compañeros que han firmado Certificados de Eficiencia Energética, y estos han sido admitidos.

Por parte del Asesor Jurídico, se le hace saber que los Delineantes, al día de hoy, no pueden firmar certificados de eficiencia energética, que el Consejo General está tratando de que los Técnicos Superiores en Proyectos de Edificación, y los profesionales con titulación equivalente, puedan realizar certificados de eficiencia energética, al ser incluidos como técnicos competentes en la materia, por desarrollo de la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

El Asesor jurídico D. Alberto Blanco expone que el Ministerio de Fomento remitió en su día una serie de propuestas u observaciones efectuadas por distintos departamentos ministeriales, en relación con el proyecto de Estatutos que se tramita ante el Ministerio de Fomento.

Una vez analizadas las mismas, se proponen al Pleno las siguientes modificaciones:

"Artículo 3. Colegiación y habilitación para el ejercicio profesional.

1. Es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de Delineante, en cualquiera de sus modalidades, hallarse incorporado al Colegio donde radique su domicilio profesional único o principal, salvo que una Ley de carácter estatal disponga lo contrario.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codeimad@codeimad.com

2. La incorporación a un Colegio Profesional, que será el del domicilio único o principal, habilitará para ejercer profesionalmente en todo el territorio del Estado.

Los Colegios no podrán exigir a los profesionales que ejerzan en un territorio diferente al de colegiación comunicación ni habilitación alguna ni el pago de contraprestaciones económicas distintas de aquellas que exijan habitualmente a sus colegiados por la prestación de los servicios de los que sean beneficiarios y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial.

En los supuestos de ejercicio profesional en territorio distinto al de colegiación, a los efectos de ejercer las competencias de ordenación y potestad disciplinaria que corresponden al Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional, en beneficio de los consumidores y usuarios, los Colegios deberán utilizar los oportunos mecanismos de comunicación y los sistemas de cooperación administrativa entre autoridades competentes previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Las sanciones impuestas, en su caso, por el Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efectos en todo el territorio español.

En el caso de desplazamiento temporal de un profesional de otro Estado miembro de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho comunitario relativa al reconocimiento de cualificaciones.

Artículo 8. Requisitos para la colegiación.

1. Quien esté en posesión de un título oficial de Técnico Superior o de un título de formación declarado equivalente, que habilite para el ejercicio de la delineación, o de los títulos extranjeros que, conforme a la normativa española y comunitaria, la Administración española competente haya



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1ª Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codelmad@codelmad.com

homologado o reconocido para ejercer la profesión de Delineante en España y reúna las condiciones señaladas en los presentes Estatutos, tendrá derecho a ser admitido en el Colegio Oficial de Delineantes que corresponda.

Artículo 9. Competencia, procedimiento y resolución de las solicitudes.

3. Contra la decisión de la Junta de Gobierno en esta materia cabrá recurso de alzada ante el Consejo General, ante el Consejo Autonómico, o, ante la Comisión de Recursos, según proceda, en aplicación de la legislación de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el Colegio, o en su defecto en el plazo de un mes. Contra las resoluciones de los Recursos de Alzada se podrá recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos previstos en su Ley reguladora."

El Presidente somete a votación las propuestas explicadas por el Asesor Jurídico y se aprueban por unanimidad.

5º) Información Tesorería, pagos de las cuotas por los Colegios, y, acuerdos a adoptar.

El Presidente propone enviar a todos los Colegios deudores el recordatorio correspondiente.

D. Enrique Emperador Ric, Decano del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de León pregunta por el estado de su Colegio para con el Consejo General.

Se entabla un debate entre los asistentes sobre la reiterada actitud del Tesorero, D. José Marco Brú, Decano del



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1º Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codelmad@codelmad.com

Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

Ante la actitud de que el Sr. Tesorero, que no manda puntualmente los presupuestos. Que teniendo la obligación a primeros de año de solicitar a todos los Colegios los Colegiados subscritos a fecha de 1 de enero y no lo realiza. Que teniendo la obligación de notificar la petición a Secretaría y Presidencia y no lo realiza. Que teniendo la obligación de remitir los cargos a los Colegios, así como el importe a abonar según su número de Colegiados, y no lo realiza. Que teniendo la obligación Comunicar con tiempo suficiente el presupuesto, y no lo realiza. Que teniendo la obligación de comunicar los estados de cuentas, y no lo realiza. Y que se deduce o compensa cuotas indebidamente.

El Consejo propone que la Comisión Ejecutiva abra expediente sancionador, al Tesorero del Consejo General don José Marco Bru, Decano del Colegio Oficial de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Valencia.

El presidente somete a votación dicha propuesta, la cual resulta aprobada con las abstenciones del Colegio de Zaragoza y el Colegio de León

6º) Ruegos y preguntas.

El Decano del Colegio de Teruel, propone una macro manifestación de todos los delineantes ante el organismo oficial que corresponda.



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE DELINEANTES

COMISIÓN EJECUTIVA
RONDA DE TOLEDO, 34, 1º Pta. - 28005 MADRID
Teléfs.: 91 5278611 - Fax: 91 5399085
e-mail: codelmad@codelmad.com

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,52 horas del día 22 de marzo de 2015.

Vº Bº

El Presidente



El Secretario

P.A.

Fdo. Marcos Prieto Sampedro Fdo.: Fernando de Dios Martín